



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20902

26/08/2020

50698

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que, según el artículo 61, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, “Los Ministros como titulares del departamento sobre el que ejercen su competencia (...). Les corresponden las siguientes funciones:

d) Determinar y, en su caso, proponer la organización interna de su Ministerio, de acuerdo con las competencias que le atribuye esta Ley”

Madrid, 02 de octubre de 2020